



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA N° ¹⁴⁶ /2.017.-

LETRA: Mun.U.

USHUAIA, 12 JUN 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio al Cuerpo Deliberativo, a los efectos de remitir para su tratamiento, un Proyecto de Ordenanza Municipal por la cual se propicia exceptuar a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER EX – AURORA USHUAIA Ltda.; por un período de VEINTICUATRO (24) meses, de lo normado en los Anexos III, IV y VI de la Ordenanza Municipal N° 3500 (Ordenanza Fiscal), en lo relacionado a la Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales, como así también, a la Tasa General por Servicios Municipales e Impuesto Inmobiliario correspondientes a los inmuebles identificados catastralmente como sección F, macizo 1, parcela 14A; sección F, macizo 1, parcela 15L, sección F, macizo 1, parcela 15M, sección F, macizo 5, parcela 14A de Ushuaia; y extender a favor de aquella, a su solicitud, para todo tipo de trámites, un Certificado de Situación Fiscal Regular, respecto de la Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales, como así también a las Tasas Generales e Impuesto Inmobiliario correspondientes a los inmuebles indicados precedentemente, ello a los fines que con dicha medida pueda apuntalarse la actividad industrial que con tanto esfuerzo desarrolla la empresa aludida, en un contexto socio económico desfavorable.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

④

CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12/06/17 Hs. 1233
Numero:	788 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL

SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

*EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER EX – AURORA USHUAIA Ltda.; por un período de VEINTICUATRO (24) meses, de lo normado en los Anexos III, IV y VI de la Ordenanza Municipal N° 3500 (Ordenanza Fiscal), en lo relacionado a la Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales, como así también, a la Tasa General por Servicios Municipales e Impuesto Inmobiliario correspondientes a los inmuebles identificados catastralmente como sección F, macizo 1, parcela 14A; sección F, macizo 1, parcela 15L, sección F, macizo 1, parcela 15M, sección F, macizo 5, parcela 14A de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, en razón de lo normado en el Artículo 1º de la presente, a extender a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER EX – AURORA USHUAIA Ltda. y a solicitud de ésta, para todo tipo de trámites, un Certificado de Situación Fiscal Regular por aplicación de la presente, respecto de la Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales, como así también a las Tasas Generales e Impuesto Inmobiliario correspondientes a los inmuebles identificados catastralmente como sección F, macizo 1, parcela 14A; sección F, macizo 1, parcela 15L, sección F, macizo 1, parcela 15M, sección F, macizo 5, parcela 14A de Ushuaia.

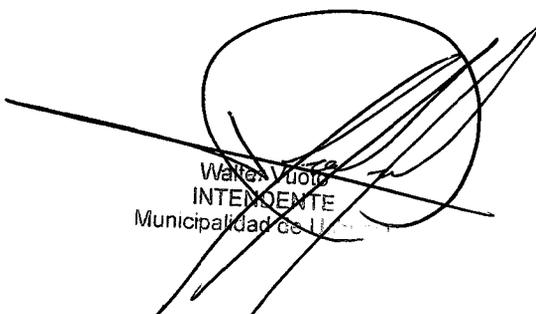
ARTICULO 3º.- Las disposiciones establecidas precedentemente, quedarán sin efecto de pleno derecho en caso de fusión, absorción y/o traspaso por cualquier título de la titularidad de los bienes y/ de la firma enunciada precedentemente.

ARTICULO 4º.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:


Walter Yulo
INTELENTE
Municipalidad de Ushuaia